

Estimado Suscriptor,

Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en www.phconsultas.com y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

1

¿Cuándo puede un comunero dejar de pagar o consignar si desea impugnar un acuerdo? (Ver art. 18 LPH en subrama de legitimación para impugnar. Pregunta nº 47). Y en Novedades PH art. 18 LPH: "SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LA NECESIDAD DE CONSIGNAR O PAGAR PARA IMPUGNAR ACUERDOS Y DE NO EXCEPCIÓN ANÁLISIS DEL AUTO TS 8070/2021, DE 9 DE JUNIO)"

2

¿Se aplica a los complejos inmobiliarios la LPH? (Ver art. 24 LPH. Pregunta nº 74) y en Novedades PH art. 24 LPH. A LOS COMPLEJOS INMOBILIARIOS SE LES APLICA SIEMPRE LA LPH (AUTO TS 7466/2021 DE 2 DE JUNIO).

3

¿Cuál es el quórum para construir piscinas? (Ver art. 17 LPH en subrama de cuestiones sobre piscinas. Pregunta nº 45).y en Novedades PH en art. 17 LPH. QUORUM DE 3/5 CON VOTO PRESUNTO DEL AUSENTE PARA CONSTRUIR PISCINAS (AUTO DEL TS 7471/2021, DE 2 DE JUNIO)

4

¿Hay que dar otro plazo de otros 30 días a los ausentes en el voto por correo, además del dado para votar? (Ver CASUÍSTICA DE PROBLEMAS ANTE EL CORONAVIRUS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS. Pregunta nº 181).

5

¿Es preciso indicar en cada punto del orden del día en la convocatoria del voto por correo que el tema es urgente e inaplazable? (Ver CASUÍSTICA DE PROBLEMAS ANTE EL CORONAVIRUS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS. Pregunta nº 182).

6

¿Puede un presidente dimitir en estos momentos en tiempos de pandemia en una junta? (Ver CASUÍSTICA DE PROBLEMAS ANTE EL CORONAVIRUS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS. Pregunta nº 183).

7

Regulación legal de los complejos inmobiliarios privados y su aplicación por analogía y STS NÚMERO 489/2021 de 6 de julio. (Ver en Novedades PH art. 24 LPH y en art. 24 LPH en rama de la misma. Pregunta nº 75).

8

¿Puede permitirse en una junta de propietarios que el acompañante de un comunero intervenga exponiendo en nombre del propietario al que acompaña sus manifestaciones en la propia junta? (Ver art. 15 LPH en subrama de asistencia a juntas. Pregunta nº 219).

9

¿Cuál es el quorum para arrendar una terraza elemento común de la comunidad al titular de un bar? (Ver art. 17 LPH en subrama de Problemas en casos de arrendamientos de elementos comunes. Art. 17.3º LPH. Pregunta nº 55).

10

¿Quién es el responsable de resolver una plaga de termitas en la comunidad? ¿Sería también responsabilidad del Ayuntamiento? (Ver rama de ALGUNOS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD FRENTE A LOS PROPIETARIOS. Pregunta nº 428).